	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

FECHA **22 de Octubre del 2021**

Consecutivo: 033 Fecha 22 de octubre del 2021

Adjunto ACTO Número 033 con fecha 22 de octubre de 2021 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Anserma -Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista **JG INGENIERIA SAS** con Nit 810.000.658-4 cuyo representante legal es el ingeniero **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR** identificado con cédula No. 15.914.795 y con matrícula profesional No. 17202-51196 CLD.

Supervisor designado: **JHOANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ** Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Emergencia aducción tamarvia llaga a la planta de tratamiento municipio de Anserma Caldas


Valor Presupuestado (incluido IVA: **\$27.678.110**

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 20 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Emergencia aducción tamarvia llaga a la planta de tratamiento municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
	PRELIMINARES				
1	Localización y replanteo	ml	96,00	6.043	580.128
2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	192,00	15.774	3.028.608
3	Señal preventiva y reglamentaria	un	2,00	350.000	700.000
4	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	3,00	116.000	348.000
5	EXCAVACION			-	-

 empocaldas <small>Construyendo juntos tu bienestar</small>	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

6	En material común de 0 a 2m	m ³	172,00	38.000	6.536.000
7	Dispersión de material sobrante	m ³	5,00	37.961	189.805
8	Entibado horizontal	ml	40,00	36.083	1.443.320
9	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m ³	8,00	37.961	303.688
10	Llenos con material del sitio	m ³	160,00	29.700	4.752.000
11	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO				-
12	Instalación de tubería PVC de 8" RDE 21 incluye accesorios	ml	96,00	29.000	2.784.000
13	Empalmes a Tubería existente	Un	2,00	850.000	1.700.000
14	Transporte de Tubería y accesorios desde la seccional de Salamina y Arauca	gl	1,00	1.079.600	1.079.600
15	Concreto para cuneta y huella a 3000 PSI hecho en obra incluye formaleta	m ³	3,50	923.703	3.232.961
16	Elementos de bioseguridad para trabajadores los cuales se pagaran según factura mas AIU	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
COSTO TOTAL					27.678.110
COSTO DIRECTO					20.509.900
ADMINISTRACION				24%	4.922.376
IMPREVISTOS				5%	1.025.495
UTILIDADES				5%	1.025.495
IVA SOBRE UTILIDAD				19%	194.844
COSTO TOTAL					27.678.110

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

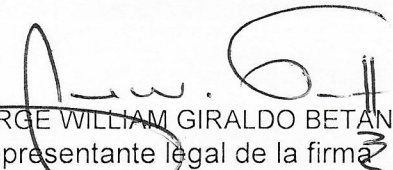
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

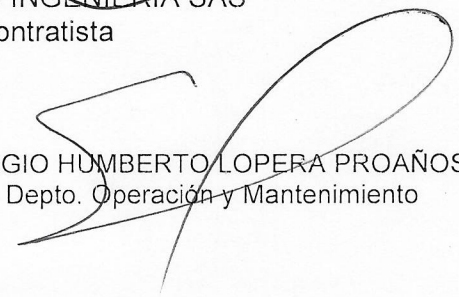
De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
Representante legal de la firma
JG INGENIERIA SAS
Contratista


BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ
Secretaria General


SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

